



RESOLUCIÓN N°704/25

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 15 de diciembre de 2025.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación dependiente de la Municipalidad de Rosario convoca a muralistas locales a participar en el proyecto "Plazas de Bolsillo"; intervenciones artísticas en espacios recuperados (ex basurales) convertidos en pequeñas plazas de uso barrial; que tiene como objetivo fomentar la apropiación comunitaria de espacios recuperados a través del arte mural, incorporando la identidad barrial en piezas que acompañen la memoria colectiva y el espacio público; invitando a los muralistas locales a participar activamente en este proceso.

CONSIDERANDO, que las intervenciones consistirán en la pintura de símbolos representativos de la identidad de cada barrio acompañados de banderas argentinas en diferentes formatos. Los elementos y símbolos específicos se definen conjuntamente con cada Consejo Barrial. Las obras no son full color, se priorizará una imagen central y diseño acorde al carácter barrial del proyecto.

Que la Secretaría de Cultura y Educación busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **CONVOCATORIA MURALISTAS LOCALES – PROYECTO "PLAZAS DE BOLSILLO"**:

BASES Y CONDICIONES

1- SOBRE LA PARTICIPACIÓN

- 1.1.** Podrán participar todos aquellos artistas y colectivos de muralistas que habiten en la ciudad de Rosario.
- 1.2.** Para participar deberán inscribirse de manera on line del 16 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026 inclusive, a través de un formulario que se encuentra disponible en la página web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar/cultura), donde deberán completar los siguientes campos:

- Nombre completo / nombre del colectivo, DNI, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Breve CV o ficha del colectivo (máx. 1 página).
- Portafolio con fotos de trabajos previos en el espacio público (mínimo 3 obras; indicar ubicación y año).
- Referencias (opcional).

2- DE LA PARTICIPACIÓN

- 2.1.** Las intervenciones tienen un tiempo estimado de ejecución rápida, de entre 48 y 72 horas de trabajo in situ. La fecha de ejecución de la intervención, se coordinarán con los Consejos Barriales.
- 2.2.** Además de la pintura, cada inauguración incluirá una jornada participativa con vecinos/as donde el equipo de muralistas compartirá la experiencia y realizará actividades comunitarias.
- 2.3.** La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario proveerá pinturas, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución de los murales.
- 2.4.** La retribución por mano de obra se tasará en función de los metros de cada intervención. El monto final se detallará en el contrato según las dimensiones y el alcance de cada intervención.

3- DE LA SELECCIÓN

- 3.1.** La Secretaría de Cultura y Educación al momento de la selección de los artistas/colectivos de muralista que participarán del Proyecto “Plazas de Bolsillo” tendrá en cuenta los siguientes criterios:
- Trayectoria y experiencia demostrable en intervenciones en espacio público.
 - Adecuación de la propuesta artística al carácter barrial y a la estética solicitada para el proyecto (bandera argentina con símbolos locales, paleta limitada).
 - Capacidad para ejecutar en los tiempos previstos (entre 48 a 72 hs) y de trabajo participativo con la comunidad.
 - Disponibilidad y cumplimiento de requisitos formales.
- 3.2.** La Secretaría de Cultura y Educación publicará los artistas/colectivos de muralistas seleccionados en la pagina web de la Municipalidad de Rosario, a partir del día 15 de febrero de 2026.

4- CONDICIONES CONTRACTUALES Y LEGALES

- 4.1.** Los seleccionados firmarán un convenio con la Municipalidad de Rosario, para cada trabajo en específico para el que sean convocados.
- 4.2.** La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario podrá documentar las obras para difusión institucional.
- 4.3.** Los artistas se responsabilizan por el cuidado y la conservación de los materiales facilitados y por el cumplimiento de normas de seguridad durante la ejecución.
- 4.4.** La Secretaría de Cultura y Educación decidirá sobre cualquier aspecto no previsto.
- 4.5.** El solo envío del formulario online implica la aceptación absoluta y completa de estas bases por parte de los postulantes y la cesión irrevocable y sin cargo alguno de las imágenes obtenidas de personas y cosas, durante el evento, para difusión institucional de la Municipalidad de Rosario.

5- CONSULTAS

En caso de querer realizar consultas, enviar mail a subsecretariafortalecimiento0@gmail.com, indicando en el asunto “Consulta Convocatoria Plazas de Bolsillo”.

6- INFORMACIÓN IMPORTANTE PRESENTACIÓN

Fecha de inicio de inscripción: 16 de diciembre de 2025.

Fecha límite de inscripción: 15 de enero de 2026.

Formulario en línea: <https://www.rosario.gob.ar/cultura>

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



LUCAS DE LA TORRE
Subsecretario de Fortalecimiento
Institucional y Socio-cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO